

22874 ORDEN de 25 de octubre de 1974 por la que se dispone el cese del Maestro nacional don Guillermo Escoriza Carmona en el Servicio de Enseñanza del Gobierno General de Sahara.

Hmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Maestro nacional don Guillermo Escoriza Carmona —A13EC06/278—.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer que con fecha 31 de los corrientes cese en el Servicio de Enseñanza del Gobierno General de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de octubre de 1974.

CARRO

Hmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

22875 ORDEN de 25 de octubre de 1974 por la que se nombra al Profesor agregado de Institutos Nacionales de Enseñanza Media donña María Isabel Martínez Fernández Encargada de la cátedra primera de «Latín» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de El Aaiun (Sahara).

Hmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Profesor agregado de Institutos Nacionales de Enseñanza Media donña María Isabel Martínez Fernández —A12EC4172—.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien nombrarla Encargada de la primera cátedra de «Latín» del Instituto Nacional mixto de Enseñanza Media de El Aaiun (Sahara), en la que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo establecido en la vigente legislación.

El presente nombramiento tiene el carácter de en comisión de servicio no indemnizable, con reserva de la plaza de que es titular en Instituto Nacional de Enseñanza Media de la Administración Central.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de octubre de 1974.

CARRO

Hmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

22876 ORDEN de 25 de octubre de 1974 por la que se nombra por concurso al Sargento Especialista Mecánico del Ejército de Tierra don Juan Martínez Obispo para cubrir vacante de su empleo de Mecánico de Automóviles en la Policía Territorial de Sahara.

Hmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el Boletín Oficial del Estado de 1 de julio último para la provisión de plazas de Sargentos Mecánicos de Automóviles, vacantes en la Policía Territorial del Gobierno General de Sahara.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir una de las expresadas vacantes al Sargento Especialista Mecánico del Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra don Juan Martínez Obispo, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de conformidad con lo expuesto en la vigente legislación.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de octubre de 1974.

CARRO

Hmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

22877 ORDEN de 31 de octubre de 1974 por la que se resuelve concurso convocado entre funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado para cubrir plazas vacantes en Organismos autónomos.

Hmos. Sres.: Vista la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 26 de julio último (Boletín Oficial del Estado número 204, de 26 de agosto siguiente), por la que se anunciaban vacantes, de nivel Auxiliar, para distintos Organismos autónomos, entre funcionarios de carrera, del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

Vistas las solicitudes recibidas dentro del plazo establecido y la selección practicada por la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con la base cuarta de dicha convocatoria.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º La adjudicación de las siguientes plazas, a favor de los funcionarios que se expresan en la relación aneja a esta Orden, en los Organismos y localidades que se citan.

2.º Declarar previamente reingresados al servicio activo, procedentes de la situación administrativa de excedencia voluntaria, a los siguientes funcionarios:

A03PG018565. Esquivias Ugena, María Teresa.

A03PG017115. San Severiano Cajida, María Consolación.

3.º La declaración del pase de los afectados por la presente Orden, a la situación administrativa de «supernumerario», prevista en el artículo 46, 1, a), de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, tendrá lugar desde el día que tomen posesión de las plazas que se les adjudican.

4.º Los interesados no adquirirán, en ningún caso, la condición de funcionario propio de los Organismos autónomos afectados, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 157/1973, percibirán, con cargo al presupuesto del Organismo correspondiente, el sueldo, trienios y pagas extraordinarias y, en su caso, el complemento familiar que les corresponda en el Cuerpo General Auxiliar, y ello a partir del día 1 del mes siguiente al de la fecha de toma de posesión de las plazas que se adjudican.

A tal efecto, los habilitados correspondientes proveerán a los referidos en la presente Orden de la correspondiente baja en haberes, liquidada hasta el fin del mes en que cesen en los destinos actuales.

5.º Los interesados habrán de cesar en los actuales destinos dentro del plazo de tres días, establecido en el artículo 15, 1, del Decreto 1100/1966, de 23 de abril, y si residen en la misma localidad que la de la plaza obtenida, dispondrán de un plazo de cuarenta y ocho horas para incorporarse a la misma.

En los casos de cambio de localidad, los funcionarios de carrera dispondrán del plazo posesorio de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de su cese en el actual destino.

6.º En las plazas obtenidas por el presente concurso permanecerán los interesados, al menos, por un período de tiempo de dos años, sin que durante dicho plazo puedan solicitar destino fuera de los Organismos a los que quedan adscritos.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 31 de octubre de 1974.—P. D., el Ministro de la Presidencia del Gobierno, Carro.

Hmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.